UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 489 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 03 NOV. 2011

Visto el Memorando N° 247-2011-FIQM/UNSCH de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Química, matriculados en la asignatura de IQ-547 Proceso industriales, con el itinerario Ayacucho-Ica-Lima-Ancash-La Libertad-Lambayeque-Piura-Lima-Ayacucho, a partir del 07 al 16 de noviembre de 2011;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, aprobado por la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, mediante la Resolución de Consejo de Facultad Nº 070-2011-FIQM-CF, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Rresupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Química, matriculados en la asignatura de IQ-547 Proceso industriales, con el itinerario Ayacucho-Ica-Lima-Ancash-La Libertad-Lambayeque-Piura-Lima-Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 07 al 16 de noviembre de 2011, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz, de placa de rodaje US-1242, bajo la responsabilidad del docente Cipriano Mendoza Rojas, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

1. CAMPOS TALAVERA, María Rosa
2. CARDENAS CARRASCO, Eliana Del Pilar
3. CARRASCO SANCHEZ, Justidiano
4. CONDE GALINDO, Grover
5. DIPAZ VALDIVIA, Jaime Charlie
6. FLORES RIVERA, Melina
7. GARCIA RAMIREZ, Alan
8. PILLACA HINOZTROZA, Inocencio
9. QUISPE NAJARRO, Nancy
10. QUISPE ORMEÑO, Héctor Piero Benjamín
11. RIMACHI CHIPANA, Carlos Alberto
12. SALVATIERRA CERDA, José María
13. TERRES LEON, Juan Carlos
14. TOMAYLLA BERROCAL, Noemí Justina
15. VELARDE QUICAÑA, Prospero
16. VILCA ALVIAR, Luis Alberto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 489 -2011-UNSCH-R

Artículo 2°.- OTORGAR los viáticos al docente y choferes, el apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Química, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docentes y choferes (S/. 1,150.00 c/u)	3,450.00
- Ing. Cipriano Mendoza Rojas - Serv. Moisés magno Cahuin Huamán - Serv. Paulino Huaranccay Baldeón	
b) Ayuda económica a estudiantes (S/. 70.00 c/u)	1,120.00
c) Combustible y carburantes	3,640.00
d) Peaje y otros servicios	500.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1677 -

- Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00017 40352 Enseñanza en Ingeniería Química

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

- Ayuda económica para estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 050 0114 1.000468 3.000310 Concesión de Bolsas

META: 00001 00381 Concesión de Bolsa

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09.2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 489 -2011-UNSCH-R

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. GUALBERTO CABANILLAS ALVARADO
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj.